

## Evaluación del Plan de Igualdad en RTVE: imprescindible medidas urgentes

LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE RTVE HA ELABORADO Y APROBADO POR FIN, EN SU SESIÓN DE AYER 19 DE OCTUBRE DE 2017, LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD. A PESAR DE QUE LOS DATOS DE SEGUIMIENTO SEMESTRALES, ESPECIALMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, INDICABAN LA TENDENCIA DE QUE LEJOS DE CORREGIRSE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ALGUNOS ASPECTOS INCLUSO SE INCREMENTABA, LEGALMENTE ERA NECESARIO REALIZAR ESTA EVALUACIÓN PARA EXIGIR NUEVAS MEDIDAS QUE PERMITAN CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS.



El documento es un termómetro que marca con detalle el grado de (in)cumplimiento del plan de igualdad, repasando una a una las medidas previstas por el mismo que hubieran tenido que hacerse efectivas para avanzar en la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres que existe en la empresa: **falta de mujeres en puestos directivos** – desde 2012 a la actualidad el número de mujeres en puestos directivos ha incluso disminuido del 28,5 al 20,5% –, **dificultades de promoción interna, desigualdad en los salarios** – las mujeres cobran un 8,6% menos de media y un 24% menos que los hombres de media en complementos discrecionales- **falta de campañas de información básica sobre acoso, incumplimiento en formación sobre igualdad**, no se ha corregido la **utilización de lenguaje sexista y discriminatorio para las mujeres**, etc.

La evaluación ha permitido, por primera vez en cinco años desde que se aprobó, repasar uno a uno los ejes y medidas previstas por el plan de igualdad, constatándose que el 35,3% de las acciones no se han realizado, y que el 63,2 % de los objetivos tampoco.

Como medio de comunicación, el plan de igualdad declara también la responsabilidad en los contenidos que RTVE emite (televisión, radio, web). Aparte de la enunciación de esta responsabilidad este primer plan no establece mecanismos para poder hacer el seguimiento, por lo que hemos reclamado que se tomen medidas inmediatas para cumplir con este mandato que emana directamente de Ley de Igualdad (2007) como medios públicos.

Desde UGT en CRTVE hemos luchado por un **Observatorio de Igualdad**, cuya obligación de creación finalmente ha sido **recogida en el punto 46 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**. También el punto 48 del Pacto establece la necesidad de incorporar criterios relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género en la selección por el comité de cine de RTVE de los proyectos cinematográficos cuya producción es financiada por el ente público.

La evaluación reclama el cumplimiento de las medidas incumplidas, y establece la recomendación de elaborar un II plan de igualdad que subsane las deficiencias del primero.

Nos congratulamos de la sintonía de trabajo en pro del cumplimiento de la parte social de la Comisión de Igualdad, y el compromiso renovado de la empresa para establecer nuevas dinámicas que ayuden a subsanar la discriminación y la desigualdad que sufren las mujeres en la CRTVE, así como para avanzar en el compromiso que RTVE tiene como medio público con la igualdad de trato y la lucha contra la violencia de género.

**PUEDES CONSULTAR AQUÍ LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE RTVE**

